

# SESION

## DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1821.

Señores Calatrava, presidente. Obispo de Mallorca. O'Daly. Paul. Gutierrez Acuña. Ramirez. Martinez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se acordó reservar para las próximas Córtes un oficio del Ministerio de la Gobernacion de la Península, con una exposicion de la Diputacion provincial de Extremadura, en que da cuenta de las razones que le han impulsado á acordar que no se incluyan en el repartimiento de terrenos de propios los vendidos en 1812 por el Corregidor y Ayuntamiento de la villa de Fuente de Cantos; otro del de Guerra, con la instancia del capitán D. Joaquin Sanz de Mendiondo, pidiendo el pago de treinta y siete meses de sueldo, el mismo tiempo que estuvo emigrado por comprendido en la causa del general Porlier; una exposicion de la Diputacion provincial de Extremadura, con el expediente formado á instancia de Manuel Miera, en queja por infraccion de Constitucion contra el alcalde de la Higuera de Vargas, y D. Antonio Mugartegui y Escaño, comandante de uno de los batallones del regimiento de Valencey, y otra de las autoridades y un número considerable de ciudadanos de Málaga, en que piden se exija la responsabilidad á los Secretarios del Despacho, y particularmente al de la Gobernacion de la Península y al jefe político de Málaga, por haber infringido la Constitucion, mandando que la eleccion de aquel partido y de la provincia para las próximas Córtes se verificase en distinto parage del que señala la Constitucion.

Tambien se reservó para ellas un oficio del Ministerio de Guerra, con que devuelve la exposicion que se le dirigió en 15 del próximo pasado, del brigadier Serrano, del teniente coronel Ceruti, y del capitán Chinchilla, acompañando copia literal de todo lo actuado hasta el 13 inclusive del citado mes.

Por un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia se enteró la Diputacion de haber sido puestos á disposicion de un juez de primera instancia de Madrid los dos paisanos arrestados el día 11 por haber proferido expresiones alarmantes á las inmediaciones del Palacio de las Córtes.

Despues de enterarse de su contenido, acordó la Di-

putacion reservar para las juntas preparatorias de las Córtes inmediatas las actas de elecciones de que resultan elegidos:

Por la provincia de Soria, Diputados propietarios los Sres. D. Manuel Casildo Gonzalez, D. Félix María Manso y D. Manuel Ruiz del Rio, y suplente D. Juan Cruz Orovio.

Por la de Murcia, propietarios los Sres. D. José Rodríguez Paterna, D. Juan Alix, D. Antonio Perez Meca, D. Bonifacio Sotos y D. Ramon Reillo, y suplentes Don Bartolomé del Castillo y D. José Aguilera.

Y por la de Extremadura, propietarios los señores Don Alvaro Gomez Becerra, D. Facundo Infante, Don Manuel de Silva y Ayanz, D. Laureano Antonio Escamilla y D. Diego Antonio Gonzalez, y suplentes D. Basilio de Neira y D. Sebastian Clemente Moreno.

La Diputacion quedó enterada de una exposicion en que varios ciudadanos militares del regimiento de caballeria del Rey, con motivo de las reclamaciones contra el Ministerio, y de los sucesos ocurridos en varios puntos de la Península, declaran que firmes en sus juramentos, é identificadas sus ideas con las de sus hermanos de Sevilla, Cádiz, Galicia, Cataluña y demás pronunciados, jamás desenvainarán sus sables sino para sostener los derechos del pueblo ó defender la Pátria contra los enemigos extraños.

Leida una exposicion documentada del segundo batallon del regimiento de Extremadura, todo el de Toledo, los ingenieros de la guarnicion y los destacamentos de artilleria y Lusitania que se hallan en Pamplona, sobre los sucesos últimos de aquella plaza, se acordó remitirla al Gobierno para que tome las providencias oportunas en uso de sus facultades, sin perjuicio de informar á la Diputacion Permanente de lo que crea deber ponerse en su conocimiento para reservar á las próximas Córtes.

Se levantó la sesion. — José María Calatrava, Presidente. — Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.